

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 406 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 3/ de diciembre de 2025.

VISTO:

Carta No 0012 – 2025/AAPV de fecha 20 de noviembre de 2025; Informe N° 320-2025-ECP-SGLCP-GAF-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de diciembre de 2025; Informe N° 794-2025-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de diciembre de 2025; Informe N° 431-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, los Aquijes y Palpa. Incorporada al régimen apoyo transitorio (RAT) por consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°019-20216 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante Carta No 0012 – 2025/AAPV de fecha 20 de noviembre de 2025, la empresa Allemant Asociados Peritos Valuadores S.A.C. remite 39 informes respecto al servicio de valorización y/o tasación de los mismos;

Que, con fecha 31 de diciembre mediante Informe N° 320-2025-ECP-SGLCP-GAF-EPS.EMAPICA S.A., la Oficina de Logística a través de su especialista de control patrimonial, recomienda la incorporación de los 39 terrenos al patrimonio de la entidad, precisando que se cuenta con la documentación que lo respalda, la cual obra en dicha oficina;

Que, con Informe N° 794-2025-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Contabilidad concluye, que es necesario que la EPS EMAPICA S.A. reconozca el valor razonable de sus terrenos conforme a la NIC 16, lo cual requiere de una autorización formal de la Gerencia General o Directorio para que pueda ser reflejado en los Estados Financieros al cierre del ejercicio, así mismo anexa la relación de terrenos conforme al siguiente listado:

ITEM	DENOMINACION	IMPORTE ACTUAL PATRIMONIAL	IMPORTE TOTAL TASACION DE TERRENOS 39	NUEVO IMPORTE POR INGRESAR
- Ica				
1	- AREA LA ANGOSTURA SECTOR I-REMANENTE 1 EMAPICA LOTE RESERVOIRIO -SUBTANJALLA	0.00	140,974.89	140,974.89
2	- AREA LA ANGOSTURA SECTOR I-REMANENTE 1 21 DE NOVIEMBRE LOTE RESERVOIRIO	0.00	103,014.60	103,014.60
3	- AREA REMANENTE 1-SUBTANJALLA	0.00	96,405.48	96,405.48
4	- ASENTAMIENTO HUMANO PROGRAMA TEPRO ECOLOGICO MZ I LOTE 1 RESERVOIRIO	0.00	233,089.50	233,089.50
5	- C.B.D. UBIC. RUR.LOTE N.º 1 ALEDAÑO A LA LAGUNA DE HUACACHINA AREA Ha. 341.64 M2 010010004	1,365.80	93,082.41	91,716.61
6	- C.B.D.HH.UU.LAS CASUARINAS DE ICA MZ V1-PARQUE VII ETAP I	0.00	49,773.75	49,773.75
7	- CALLE CASTROVIRREYNA N.º. 0487-ZONA ICA CERCADO ICA 010020001-010020002-010020027-010020008-010020009	768,633.88	16,320,480.00	15,551,846.12
8	- CAMARA DE BOMBEO URB SOL DE ICA MZ D2 LOTE 2 ETAPA III 010020023	24,510.00	18,067.51	-6,442.49

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 406 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.



9	- CASETA DE BOMBEO DESAGUE HH.UU LAS PALMERAS MZ M LOTE 24 ICA	0.00	49,075.08	49,075.08
10	- CASETA DE BOMBEO URB. PARQUE INDUSTRIAL ETAP.PRIMERA LA ANGOSTURA ICA	0.00	39,890.76	39,890.76
11	- CASETA DE BOMBEO URB. SOL DE ICA MZ G LOTE 7 ETAPA VI 010020022	25,000.00	19,835.45	-5,164.55
12	- CASETA DE POZO Y EQUIPO DE BOMBEO AV. ARENALES S/NB BERMA CENTRAL ICA	0.00	413,637.17	413,637.17
13	- CASETA DE POZO Y EQUIPO DE BOMBEO AV. JOSE MARIA EGUREN NUM. S/N URB. SAN JOAQUIN ICA 010020013	5,163.08	38,238.48	32,075.40
14	- CASETA DE POZO Y EQUIPO DE BOMBEO DE HH.UU ASOC. PRO VIVIENDA DEL CASERIO SAN MARTIN DE PORRAS ICA	0.00	117,507.46	117,507.46
15	- CASETA DE POZO Y EQUIPO DE BOMBEO PLG. CALLAO S/N	0.00	527,515.68	527,515.68
16	- CASETA PARA POZO Y EQUIPO DE BOMBEO MZ I LOTE 10 URB STA MARIA DE SARAJA ICA 010020010	9,244.63	226,598.40	217,353.77
17	- CENTRO POBLADO CACHICHE MZ A LOTE 2 (CASETA DE POZO Y EQUIPO DE BOMBEO)	0.00	94,316.19	94,316.19
18	- LOTE PARA CASETA DE BOMBEO SOL DE ICA MZ H LOTE 24-A ETAP II -ICA 010020021	18,000.00	14,567.04	-3,432.96
19	- LOTE (POZO) HH.UU COOPERATIVA DE VIVIENDA DIVINO MAESTRO LTDA MZ F-ICA	0.00	53,965.49	53,965.49
20	- POZO HH.UU LAS CASUARINAS DE ICA MZ I1-PARQUE IV ETAP II	0.00	48,526.45	48,526.45
21	- POZO HH.UU URBANIZACION RESIDENCIAL VILLA DEL PERIODISTA III ETAPA MZ F LOTE 19	0.00	51,446.60	51,446.60
22	- PREDIO RESULTANTE POZO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE UBIC. RUR. VALLE ICA/SECTOR MARA/PARCELA -28 U.C.12795-ICA	0.00	46,574.06	46,574.06
23	- PROGRAMA DE VIVIENDA ASOCIACION DE INQUILINOS DAMNIFICADOS DE LA PROVINCIA DE ICA MZ. F LOTE "9" CALLE 3 S/N	0.00	97,113.60	97,113.60
24	- RESERVORIO HH.UU LAS CASUARINAS DE ICA MZ G1-PARQUE II ETAP III	0.00	184,184.37	184,184.37
25	- RESERVORIO SECTOR VIRGEN DE CHAPI ICA	0.00	88,048.32	88,048.32
26	- RESERVORIO UBICADO EN EL VALLE ICA, SECTOR MARA, PARCELA 28, U.C.12795 DEL DISTRITO , PROV. Y DPTO DE ICA	0.00	58,167.00	58,167.00
27	- RESERVORIO UBICADO RURAL UBIC. EN EL LOTE N.º 1 ALEDAÑO A LA LAGUNA DE HUACACHINA AREA Ha. 480.00 M2 010010006	607.02	2,589.70	1,982.68
28	- RESERVORIO URB. LUREN ICA	0.00	612,908.21	612,908.21
29	- TERRENO ERIAZO N.º 2 BALNEARIO DE HUACACHINA ICA 010010003	25,837.14	1,874,459.73	1,848,622.59
30	- Urb. El Oasis II ETAPA - Pozo (INMOBILIARIA PRIVADA)	0.00	34,991.24	34,991.24
31	- URB. EL OASIS II ETAPA-Camara de Bombeo de Desague (INMOBILIARIA PRIVADA)	0.00	86,190.68	86,190.68
32	- URB. PREDIO FERREYRA HUARANGAL MZ H LOTE I A -ICA	0.00	109,259.54	109,259.54
33	- URBANIZACION SAN JOAQUIN MZ Y LOTE 2 ETAPA IV 010020020	11,132.07	259,099.08	247,967.01
34	- Los Aquijes - C.B.D.-ESTADIO LUIS CORDERO MEDINA LOS AQUIJES	0.00	33,720.00	33,720.00
35	- Parcona - ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DE LIMA-SEGUNDA ETAPA MZ G LOTE 1	0.00	95,636.66	95,636.66
36	- CENTRO POBLADO DE PARCONA -CERCADO (PRIMERA ETAPA) POZO IRHS 50 010036002 010036003	1,320.82	94,294.61	92,973.79
37	- POZO IRHS 59 AV. VICTOR MANUE BERNALES NUM S/N SECTOR VISTA ALEGRE PARCONA	0.00	405,668.46	405,668.46
38	- RESERVORIOS (02) PARCONA SEGUNDA ETAPA SECTOR REMANENTE 1-PARCONA	0.00	341,311.11	341,311.11
39	- YAUILLA -LOS AQUIJES-Laguna de Oxidacion-PTAR	0.00	572,619.55	572,619.55
Total general		892,014.44	23,746,844.31	22,854,829.87

Que, mediante Informe N° 431-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa a Gerencia General que la revaluación de los 39 terrenos de la EPS EMAPICA S.A. no es solo un ajuste contable, sino una necesidad de gestión para reflejar la solvencia real de la empresa, sin embargo su registro requiere una autorización formal de la Gerencia General o Directorio mediante acto resolutivo para que el incremento patrimonial se vea reflejado;

Que, conforme a lo expuesto resulta necesario la autorización para reconocer el valor razonable de los 39 terrenos conforme a la NIC 16, la cual reconoce el incremento como un activo y un excedente en el patrimonio;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de contabilidad, Oficina de logística y Control Patrimonial, y Especialista en Control Patrimonial, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 406 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la incorporación de los Treinta y Nueve (39) terrenos al magesí de bienes inmuebles de la EPS EMAPICA S.A. bajo la Norma Internacional de Contabilidad 16 – Propiedades, Planta y Equipo: Tratamiento del Modelo de Revaluación; conforme al listado adjunto al Informe Nº 794-2025-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A, emitido por la Oficina de Contabilidad.

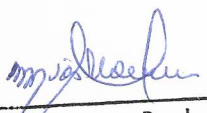
ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la Carta Nº 0012-2025/AAPV emitida por la empresa Allemant Asociados Peritos Valuadores, respecto al Servicio de Valorización y/o Tasación de 39 terrenos a favor de la EPS EMAPICA S.A.; así mismo de la conformidad emitidas por la Especialista de Control Patrimonial, Gerencia de Administración y finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y la Oficina de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia de Administración y finanzas efectuar la incorporación contable del activo patrimonial a favor de la EPS EMAPICA S.A., en base a la normativa específica que la regula; así como la custodia de los antecedentes correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de contabilidad, Oficina de logística y Control Patrimonial; y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.